

RIO GALLEGOS

23 / 08 / 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.555/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 12 obra Acuerdo N° 256/00 de fecha 07 de junio de 2000 mediante el cual se otorga equivalencia parcial a la alumna Roxana del Valle AGÜERO en la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía ;

Que posteriormente a FS. 14/15 se encuentra el Acta Volante de Exámen de la equivalencia parcial de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de fecha 09 de Agosto de 2000, mediante la cual la alumna aprobó la mencionada equivalencia parcial obteniendo una calificación de diez (10) ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97- Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencia ;

Que a Fs. 17 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias de la UNPA ;

Que este Cuerpo en Sesión, aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

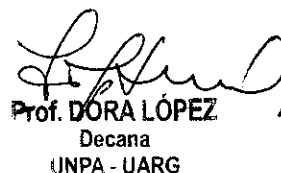
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Roxana del Valle AGÜERO (D.N.I.N° 20.542.977) en la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

454